

y del Procedimiento Administrativo Común, procedáse a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que con fecha 25 de septiembre de 2002, esta Alcaldía-Presidencia acordó iniciar expediente sancionador contra don Jesús Manuel Fernández Baños, por tener el perro de su propiedad de raza «Pitbull Terrier», sin bozal por la vía pública.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y el señor Fernández Baños no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 d) y 13.5 de la Ley 50/99 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Imponer a don Jesús Manuel Fernández Baños, una sanción de 300,51 euros de multa por infringir el artículo 9.2 de la Ley 50/99 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por tener un perro de su propiedad de raza «Pitbull Terrier» sin bozal por la vía pública.

El pago de dicha multa debe efectuarse, en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, de la forma establecida en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 al último día de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si el ingreso no efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho».

Santander, 12 de febrero de 2003.—El alcalde (ilegible).

03/3236

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación, exposición pública de la matrícula de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público-Local con Vados para el ejercicio 2003, y apertura del período de cobro.

El ilustrísimo señor alcalde aprobó la matrícula fiscal (lista cobratoria) de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público-Local con Vados, para el ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, se anuncia su exposición al público en el Negociado de Rentas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOC, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario será del día 1 de abril al 5 de junio de 2003, en las oficinas de Recau-

dación Municipal sitas en la calle Antonio López, número 6 de Santander, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, y a través de las oficinas de Caja Cantabria (en horario de Caja), mediante el envío por éste de un dístico al contribuyente.

Transcurrido el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 14 de marzo de 2003.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

03/3700

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y n.º envío	
ALCITURRI SAMPEDRO PEDRO IGNACIO	13773179C	16351/2001	03/03/2003	2
ALEU CALVO MARIA PILAR	40952585G	15745/2002	11/02/2003	304
ALIA CORRAL DAVID	72047317R	6884/2002	06/02/2003	284
ALIMENTOS CANTABROS DE MONTAÑA S.L	B39060803	14305/2002	10/03/2003	248
ALLENDE APARICIO JAVIER	72062100H	13612/2002	06/02/2003	403
ALLENDE JUANA BASILIO	13706652R	15671/2002	06/02/2003	650
ALLICA PEREZ MARIA ANGELES	13759155A	12668/2002	06/02/2003	363
ALONSO COBO CESAR	13784483P	4543/2002	11/02/2003	126
ALONSO MONTES JOSE	13719902B	2545/2001	06/02/2003	105
ALVAREZ SALAS JUAN	72038770X	6706/2000	11/02/2003	42
ANDRES VILLAR CARLOS	13761658E	3868/2002	06/02/2003	241
ANDRES VILLAR CARMELO	13793122E	15715/2002	11/02/2003	301
ANDREU MARINERO MANUEL	13757222W	3639/1997	11/02/2003	21
ANTON ROLDAN MARIA ALMUDENA	13755768C	9721/2001	06/02/2003	147
ARGUESO DIEZ RAUL	13787847Z	12590/2002	06/02/2003	350
ARTEAGA IBANES MARIA ARANZAZU	20191637Y	5441/2002	11/02/2003	132
BADOLATO GARCIA CARMEN	20196410H	15730/2002	06/02/2003	659
BALAGUER REVILLA LUIS MIGUEL	13687318H	6866/1997	06/02/2003	24
BALSA VIDAL JOSE MARIA	13760201Z	3824/2002	06/02/2003	239
BARANDA CASTILLO MIGUEL ANGEL	13758642B	3774/2002	11/02/2003	116
BARAYGON RUBYLLON S.L	B39229075	1749/2001	10/03/2003	267
BARREDA RODRIGUEZ PEDRO	13729565Z	3064/2002	06/02/2003	226
BARRENA GONZALEZ OSCAR	13760793P	15686/2002	06/02/2003	653
BARTER MANAGER S.L	B39421284	17188/2001	10/03/2003	47
BECEDONIZ RODRIGUEZ-PARETS CARMEN	13657047S	1783/2002	27/02/2003	28
BECCERO BENGUA-ESCALANTE FERNA	06916354R	11069/1998	06/02/2003	29
BERCIANOS ANDRES ANTONIO	13500497A	12473/2002	06/02/2003	345
BEZANILLA ORTIZ MARIA ROSA	20214020X	7471/2001	06/02/2003	131
BOLADO SIERRA ANTONIO	13789642S	4709/2002	06/02/2003	252
BORBOLLA GARCIA GUSTAVO FEDERICO	20193775M	12601/2002	06/02/2003	353
BORBOLLA GARCIA LUIS RAMON	13775038Q	15166/2001	06/02/2003	161
BORBOLLA TERAN MARGARITA EUGENIA	13691144A	9476/2001	06/02/2003	145
BORJA JIMENEZ ANA MARIA	13766713V	3364/1997	06/02/2003	20
BORJA VAZQUEZ RAQUEL	20208226N	2581/1999	11/02/2003	25
BORGADO MATEO ENRIQUE	72057971Y	15914/2002	06/02/2003	696
BRAVO SOMOANO ALEJANDRA	10653040L	15938/2002	06/02/2003	698
BUELGA TERAN MARGARITA EUGENIA	13744927N	6428/2001	06/02/2003	126
BUEGANA PEREDA MARIA EUGENIA	13825702B	14601/2002	11/02/2003	227
BURGADA SANZ FRANCISCO JAVIER	13671092F	14577/2002	28/02/2003	11
BUSTAMANTE CAGIGAL FERNANDO	13673148Q	15548/2002	06/02/2003	629
BUSTO POZO ROSA MARIA	16243021F	16669/2002	11/02/2003	342
CABALLERO GARCIA-IBANEZ NURIA	36605896C	12694/2002	06/02/2003	365
CABRERO CESAREO MARIA JOSE	13717428K	13568/2002	06/02/2003	396
CALVO ROA ANDRES	13696921F	2381/2002	06/02/2003	209

